



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.774**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 17 de Febrero de 2012**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3118
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214763**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Gateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.
		\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

S.G.G. N° 631 del 13/02/12 - Declara de Interés Pcial. el XIV Congreso Internacional de Política, Laboral y Previsional de la Fundación de Altos Estudios Social - FAES .....	875
M.T. N° 638 del 13/02/12 - Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los trabajadores temporarios de la Actividad Citrícola de la Pcia. Período 2011 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Pcia. de Salta .....	876
M.G. N° 640 del 13/02/12 - Adjudica a la Escr. Claudia Rosana Peñaranda, la titularidad del registro notarial N° 75 de la Ciudad de General Güemes .....	879
S.G.G. N° 666 del 13/02/12 - Declara de Interés Pcial. el XII Encuentro Folklórico Internacional "DANZAMÉRICA" en al Ciudad de Iquique - Chile .....	879
M.S.P. N° 675 del 13/02/12 - Ratifica Resolución N° 284-I/11 del I.P.S.S. Contrato de Servicios - Sr. Marco Claudio Mazzino .....	880
M.J. N° 676 del 13/02/12 - Designa al Dr. Luis Félix Costas en el cargo de Defensor General de la Pcia. ....	880
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 677 del 13/02/12 - Autoriza llamado a Licitación Pública para la venta del Inmueble ubicado en calle España N° 750 de esta ciudad y designa integrantes de la Comisión Preadjudicación .....	881
M.J. N° 678 del 13/02/12 - Designa a la Dra. Mirta Lapad en el cargo de Asesora General de Incapaces .....	882

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. C. y Tec. N° 629 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ruiz Marta Demecia .....	883
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 630 del 13/02/12 - Afectación de profesional - Dra. Francisca, Saravia Tamayo .....	883
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 632 del 13/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione .....	883
S.G.G. N° 633 del 13/02/12 - Designación de personal en cargo político - Sr. Abdón Ignacio Torrez .....	883
M.A. y P.S. N° 634 del 13/02/12 - Concesión de Uso de Agua Pública - Inmueble 16.932 - Sr. Juan Ignacio Lecuona de Prat. Dpto. Anta .....	883
S.G.G. N° 635 del 13/02/12 - Designa personal temporario - Sr. Ignacio Humberto Fassini .....	883
M.C. y T. N° 636 del 13/02/12 - Designa personal sin estabilidad - Srta. María del Rosario Madrazo Márquez - Ballet Folklórico de la Pcia. - Bailarina .....	884
S.G.G. N° 637 del 13/02/12 - Designa personal temporario - Sr. Daniel Sergio Gómez .....	884
S.G.G. N° 639 del 13/02/12 - Designa personal temporario - Sr. Mario Alejandro Sueldo .....	884
S.G.G. N° 641 del 13/02/12 - Prorroga de designaciones de personal temporario - Sres. Jorge Sebastián Arias y Sergio Rubén Santillán .....	884
M.Ed. C. y Tec. N° 642 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Cardozo Gladys Antonia .....	884

S.G.G. N° 643 del 13/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Ana María Bessone - Dcto. N° 3960/11 .....	885
M.Ed. C. y Tec. N° 644 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Catalina Rodríguez .....	885
S.G.G. N° 645 del 13/02/12 - Prorroga de designación temporaria - C.U. Iván Soliz Jurado - Dcto. N° 3677/11 .....	885
M.Ed. C. y Tec. N° 646 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Peralta Estela del Valle .....	885
S.G.G. N° 647 del 13/02/12 - Prorroga de designación temporaria - C.U. Marina Fernanda Aparicio - Dcto. N° 3549/11 .....	885
M.Ed. C. y Tec. N° 648 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Facunda Casimiro de Tapia .....	885
S.G.G. N° 649 del 13/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Darío Alberto Arnedo - Dcto. N° 4200/11 .....	886
M.Ed. C. y Tec. N° 650 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Colque María Luisa .....	886
M.S.P. N° 651 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Rosa Nélide Rivero .....	886
M.Ed. C. y Tec. N° 652 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Oscar Roberto Suárez .....	886
M.S.P. N° 653 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Amanda Salazar .....	886
M.Ed. C. y Tec. N° 654 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Lafuente de Siminelakis Maria Cristina .....	887
M.A. y P.S. N° 655 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Ing. Agr. María Cristina Mattalia .....	887
M.Ed. C. y Tec. N° 656 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Teresa Vivas .....	887
M.A. y P.S. N° 657 del 13/02/12 - Acepta renuncia - Ing. María Cardozo Traillou .....	887
M.Ed. C. y Tec. N° 658 del 13/02/12 - Acepta renuncia - Dra. Elba Susana Menendez .....	887
M.S.P. N° 659 del 13/02/12 - Acepta renuncia - Dr. Juan Pablo Perassi .....	888
M.Ed. C. y Tec. N° 660 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Carmen Verónica Acosta .....	888
M.S.P. N° 661 del 13/02/12 - Acepta renuncia - Dr. Gustavo Rodolfo Vera Miranda .....	888
M.Ed. C. y Tec. N° 662 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. López Celia Hilda .....	888
M.S.P. N° 663 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Hugo Renei Muñoz .....	888
M.Ed. C. y Tec. N° 664 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Prof. Nilda Graciela Galarza .....	888
M.S.P. N° 665 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Adelina Graciela Renieri .....	889
M.S.P. N° 667 del 13/02/12 - Subsidio - Paciente Tito Eleuterio Paz .....	889
M.Ed. C. y Tec. N° 668 del 13/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. David Jonatan Rios .....	889
M.S.P. N° 669 del 13/02/12 - Designa personal temporario - Dra. María del Milagro Casares .....	889
M.T. N° 670 del 13/02/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Natalia Mariel Chaves .....	889
M.S.P. N° 671 del 13/02/12 - Designa personal temporario - Dra. Marcela Mónica Campos .....	890
M.D.H. N° 672 del 13/02/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Petronila Díaz .....	890
M.S.P. N° 673 del 13/02/12 - Traslado de personal - Dra. Ethel Yamil Domine .....	890
M.D.H. N° 674 del 13/02/12 - Acepta renuncia - Sr. Nahuel Eduardo Gómez .....	891

## RESOLUCION

Secret. Func. Publ. N° 06 del 15/02/12 - Establece Integración del Jurado en el Ballet de la Pcia. Reglamento del Procedimiento Concursal para cobertura de cargos de Bailarines Titulares .....	891
--	-----

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.C. y T. N° 35D del 14/02/12 - Dcto. N° 240/12 - Aclaratoria - Dr. Ignacio Genoud .....	891
--	-----

**RESOLUCIONES**

Pág.

N° 100026241 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 124/2012 .....	892
N° 100026240 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 125/2012 .....	892
N° 100026230 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 9303/12 .....	893

**LICITACIONES NACIONALES**

N° 100026165 - U.C.E.P.E. Salta N° 02/12 .....	895
N° 100026164 - U.C.E.P.E. Salta N° 01/12 .....	895

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100026252 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo N° 25/12 .....	896
N° 100026250 - Ministerio Público de Salta N° 03/12 .....	896
N° 100026236 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 06/12 .....	896
N° 100026179 - Municipalidad de El Carril N° 01/2012 (Expte. N° 1415/11) .....	897

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 100026232 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 12/11 - 2° Llamado .....	897
--	-----

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100026249 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación Señores César Antonio Eguías y Juana Silvia Corregidor con Resolución N° 2700/90 .....	897
N° 100026246 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación al Sr. Snopek Carlos Manuel DNI 17.402.176 .....	898
N° 100026237 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Circular Aclar. N° 1 Cont. Direct. por Fracaso Lic. - Expte. N° 1334/11 .....	899

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 100026253 - Papadopulos LXXIV - Dpto. Los Andes, Lugar: Salario de Pastos Grandes - Expte. N° 20.247 .....	899
N° 100026248 - Minas Argentinas S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. N° 20.954 .....	899
N° 100026247 - Minas Argentinas S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. N° 20.957 .....	900
N° 100026245 - César - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 19.959 .....	900
N° 100026244 - Letonia - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 20.252 .....	900
N° 100026243 - Máximo - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 19.956 .....	900
N° 100026242 - Décimo - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 19.958 .....	901
N° 100026238 - Dpto. San Carlos, Lugar: El Arremo - Edicto de Cateo - Expte. N° 20.975 .....	901
N° 100026229 - La Colorada III - Dpto. La Poma, Lugar: Cobre - Expte. N° 20.386 .....	901

**SUCESORIOS**

Pág.

N° 400001109 - Llamosas Ofelia Eleuteria - Expte. N° 358.118/11 .....	902
N° 400001108 - Fabián, Carmen - Expte. N° 360.551/11 .....	902
N° 100026255 - Caro, Teresa - Expte. N° 325.341/10 .....	902
N° 100026254 - Tapia María Esperanza - Expte. N° 311.327/11 .....	902
N° 100026234 - Suárez Víctor Orlando - Expte. N° 496/10 .....	903
N° 100026227 - Méndez Hugo Rene y Frías Amanda - Expte. N° 853/11 .....	903
N° 100026225 - Vaca Venedicta Eleuteria y Vaca Sabina - Expte. N° 498/10 .....	903
N° 400001106 - Cerehia, Manzur de Ferrario - Expte. N° 2B-34.126/92 .....	903
N° 400001105 - Del Río, Beltran Pastor - Expte. N° 14.370/11 .....	903
N° 100026223 - Moreno, Roberto Eugenio - Expte. N° 364.989/11 .....	904
N° 100026222 - González Juan Segundo Latronche, Emma Julia - Expte. N° 358.671/11 .....	904
N° 100026213 - Soler Gines Francisco - Expte. N° 13.088/10 .....	904
N° 100026212 - Albornoz Hilda Clara y/o Albornoz Ilda Clara - Expte. N° 14.138/11 .....	904
N° 100026209 - Satti, Marta Elena - Expte. N° 14.150/11 .....	904
N° 100026206 - Sosa Petrona Telma - Expte. N° 13.434/11 .....	905
N° 100026201 - González, Juan Ricardo - Expte. N° 371.915/11 .....	905

**REMATES JUDICIALES**

N° 100026231 - Por Julio Argañaraz - Juicio Expte. N° 302.690-10 .....	905
N° 100026199 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 19.397/07 .....	905
N° 100026177 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 281.719/09 .....	906

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100026187 - Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. - "Avalos, Julio César por Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° EXP-351.031/11 .....	906
--	-----

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 100026226 - Hernández, Francisco Gustavo c/Agostena, Oscar Alberto y Aro, Juan Carlos s/Escrituración del Automotor - Expte. N° 18.887/09 .....	907
N° 100026221 - Paz, Lautaro/Adición de Apellido (Cita al señor Aníbal Paz) - Expte. N° 366.590/11 .....	907
N° 100026178 - Provincia de Salta c/Servicios y Negocios SA; Domínguez, Dardo Roberto; Domínguez, Juana Francisca; Méndez Sanz, Bernardo L.; Villafañe, José R. y Columbres de lo Pinto, Viviana María s/Trámite Expropiatorio - Expte. N° 3.584/06 .....	907
N° 100026171 - Banco COMAFI S.A. c/Varela, Luis Alberto y López, María Marta s/Ejecutivo - Expte. N° 312.706/10 .....	907

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100026198 - Empresa de Viajes y Turismo Luz del Norte .....	908
--	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 100026215 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 16/03/12 .....	308
N° 100026214 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 16/03/12 .....	308

### ASAMBLEAS

N° 100026258 - Mutual del Personal de Recolección de Residuos y Barridos de Calles, Clearing, Servicios y Afines, para el día 30/03/12 .....	309
N° 100026257 - Consorcio Edificio Cervera IV - Extraordinaria, para el día 23/02/12 .....	309
N° 100026256 - Consorcio Edificio Cervera IV - Ordinaria, para el día 23/02/12 .....	309
N° 100026251 - Club de Abuelos de la Mano de Dios, para el día 08/03/2012 .....	310
N° 100026233 - Centro de Estudios Gestión y Participación Ciudadana, para el día 16/03/12 .....	310
N° 100026228 - Sociedad Española de General Güemes - Salta, para el día 16/03/12 .....	310

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026259 - Del día 16/02/12 .....	311
---------------------------------------	-----

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001110 - Del día 16/02/12 .....	311
---------------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 631

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-22.271/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "XIV Congreso Internacional de Política, Laboral y Previsional de la Fundación de Altos Estudios Sociales (FAES)", a llevarse a cabo entre los días 29 y 31 de marzo de 2012, en nuestra ciudad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el referido evento, está organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de nuestra Provincia;

Que el mismo contará con la presencia de notables disertantes del medio local, nacional e internacional;

Que es propósito del Poder Ejecutivo aunar este tipo de encuentros;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XIV Congreso Internacional de Política, Laboral y Previsional de la Fundación de Altos Estudios Sociales (FAES)", a llevarse a cabo entre los días 29 y 31 de marzo de 2012, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 638

**Ministerio de Trabajo**

Expediente N° 233-127.591/11

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta para el período inter cosecha 2011, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 5 de diciembre de 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como objetivo ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a trabajadores desocupados de la actividad citrícola durante el período 2011;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta para el período 2011, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 5 de diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

**Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los**

**Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta para el Período Intercosecha 2011.**

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en adelante el "Ministerio", con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 650, Piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dr. Carlos Alfonso Tomada y el Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante la "Provincia", con domicilio en Avenida de los Incas s/n° Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, en el Expediente N° 1354255/09 del Registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que el "Ministerio", a través de la Secretaría de Empleo, tiene a su cargo la implementación de distintos programas destinados a mejorar la empleabilidad a través de brindar ocupación transitoria en proyectos de infraestructura económica, social y capacitación a trabajadores en las zonas de mayor vulnerabilidad social.

Que la "Provincia" aún enfrenta una situación social delicada, donde la vulnerabilidad de importantes sectores de la población se ve agravada por los factores estacionales de su economía.

Que dichas circunstancias obligan a Las Partes a implementar políticas activas de empleo y capacitación, para revertir en forma inmediata la situación mencionada, especialmente en las localidades que resultan más afectadas.

Que la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 256/03 creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo.

Que dicho Plan Integral tiene como objetivo principal potenciar la actual relación positiva entre el crecimiento del producto, el incremento de la productividad y el aumento del empleo, fomentando su desarrollo cuantitativo y cualitativo.

Por ello, Las Partes acuerdan en celebrar el presente Convenio para la implementación del Programa Interzafra Citrus Salta 2011, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir los objetivos y obligaciones consignados en las siguientes cláusulas:

Primera: Ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a trabajadores



desocupados de la actividad citrícola en el período interzafra 2011 en la Provincia de Salta.

De los beneficiarios

Segunda: Sólo podrán ser beneficiarios de las acciones ejecutadas bajo este Convenio, los trabajadores registrados temporarios citrícolas, mayores de Dieciocho (18) años, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales o por seguro de desempleo, ni que estén participando de otros programas de empleo del "Ministerio" o de la "Provincia".

Podrán optar por incluirse en el Programa Interzafra Salta 2011 todos aquellos trabajadores de la cadena del citrus que:

- \* en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones registren declaraciones de aportes previsionales entre dos y nueve meses para las actividades mencionadas en los últimos doce meses de datos disponibles;

- \* que se encuentren residiendo en la provincia y se encuentren desocupados al momento de la percepción del beneficio durante el período de la interzafra comprendido entre agosto y noviembre 2011;

Quedarán excluidos del beneficio aquellos trabajadores que opten por trasladarse hacia otras cosechas o actividades económicas regionales.

Tercera: Los beneficiarios recibirán una ayuda económica no remunerativa mensual e individual de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), a cargo del "Ministerio", por un período máximo de hasta Cuatro (4) meses para aquellos que - dentro de los últimos doce meses de datos disponibles - registren entre Dos (2) y Ocho (8) períodos mensuales con cotización al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones con retribución mensual no menor a Pesos Cuatrocientos (\$ 400); y por un período máximo de Tres (3) meses aquellos que registren Nueve (9) períodos mensuales con cotización al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones dentro del mismo período de verificación y con el mismo mínimo mensual (\$ 400).

Para acceder a los beneficios del programa los postulantes deberán prestar su conformidad por escrito en cuanto a cumplir con las acciones de mejora de la empleabilidad y/o de inserción laboral que se les proponga, notificarse de las incompatibilidades de este programa con el cobro simultáneo de la Asignación Universal por Hijo y comprometerse a completar su historia laboral, A aquellos beneficiarios que durante el Progra-

ma Interzafra anterior (2010/2011) hubieren percibido una o más ayudas económicas simultáneas a un salario, se les acortará la duración del beneficio del programa actual en la misma cantidad de meses en que tuvieron esa doble percepción monetaria.

Cuarta: Dentro de las Setenta y Dos (72) horas hábiles de su reingreso a una relación laboral el beneficiario estará obligado a pedir su suspensión o baja de la percepción de la ayuda económica que establece este convenio. En el momento de detectarse el cobro de ayuda económica simultánea a un salario mensual, el beneficiario verá acortado los meses de beneficio sea en el presente o en el futuro período interzafra (2012), según lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior.

Quinta: Las prestaciones descriptas en la cláusula Tercera se realizarán en las Oficinas de Empleo municipales y/o Delegaciones Comunales más cercanas a su domicilio, según cronogramas establecidos por la "Provincia", en acuerdo con la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral y los municipios correspondientes.

Sexta: La "Provincia" presentará - con la colaboración de las entidades gremiales - una lista única de postulantes de la actividad citrícola antes del inicio del Programa para verificar que los postulantes cumplen los requisitos establecidos para el acceso al beneficio. Las acciones y beneficios del Programa Interzafra Citrus Salta 2011 concluirán indefectiblemente el 30 de noviembre de 2011.

Séptima: La "Provincia" deberá coordinar la presentación de proyectos de empleo y capacitación por parte de organismos municipales, provinciales, cámaras empresarias o sindicatos quienes serán responsables de la ejecución de cada proyecto presentado y el control del cumplimiento por los beneficiarios.

Octava: Los proyectos, con su respectiva nómina de beneficiarios serán evaluados y aprobados por la "Provincia" proceso que podrá ser revisado y/o rectificado por la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Salta, pudiendo actuar como veedores los representantes municipales involucrados y las organizaciones adherentes a este convenio.

La nómina de beneficiarios de los proyectos estará compuesta por el CUIL y apellido y nombre de cada beneficiario, a efectos de realizar los cruces necesarios para verificar las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda del presente Convenio. La "Provincia" será la encargada de: recepcionar los proyectos; controlar

las firmas de los postulantes de compromiso a participar en las actividades de mejora de su empleabilidad a la que fueren convocados y toda otra verificación pertinente a las presentaciones de cada organismo responsable; recepcionar reclamos y correcciones al padrón que pudieran presentar las personas o entidades de trabajadores.

Toda la documentación correspondiente quedará a cuidado y respaldo de la "Provincia".

Novena: La percepción de la ayuda económica mensual por el beneficiario será suspendida en las siguientes situaciones:

a) cuando durante cualquier mes de su participación en el Programa se comprueben ingresos mensuales declarados iguales o superiores a Pesos Cien (\$ 100.-);

b) cuando la institución responsable del proyecto de mejora de la empleabilidad en el que se encuentre participando informe de sus inasistencias injustificadas reiteradas.

Décima: Los trabajadores beneficiarios del Programa Interzafra Citrus Salta 2011 podrán ser incorporados durante ese período por empresas del sector o conexas mediante el Programa de Inserción Laboral como lo establece la cláusula tercera de la Resolución MTEySS 45/2006. En dichos casos no se aplicará el inciso a) de la cláusula Novena ni el último párrafo de la cláusula Tercera del presente convenio.

Decimoprimera: Los fondos para el pago de las ayudas económicas establecidas en el presente convenio por un monto de hasta Pesos Un Millón Novecientos Veinte Mil (\$ 1.920.000), se encuentran condicionados a la existencia de crédito en las partidas parciales pertinentes durante el ejercicio fiscal 2011.

Decimosegunda: Los pagos mensuales serán efectuados a través del sistema de pago directo a los beneficiarios, estableciéndose la boca de pago en el lugar más próximo a su domicilio.

Decimotercera: Los fondos, materiales, recursos humanos, insumos y asistencia técnica necesarios para la ejecución de las acciones de empleo y capacitación emergentes de este Convenio, serán provistos por los Organismos Responsables presentantes de los proyectos.

Decimocuarta: La "Provincia" contratará un Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir los riesgos de siniestros que pudieran acaecer a los beneficiarios de las

acciones de empleo y de capacitación durante el desarrollo de las actividades previstas, debiendo presentar, en su caso, copia del contrato a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Salta (GECAL), en el que deberá mencionarse la cantidad de personas beneficiadas por el seguro. En caso de falta de contratación de dicho seguro, la "Provincia" asume la responsabilidad directa respecto de los daños producidos por los siniestros mencionados precedentemente liberando en forma total y plena al "Ministerio".

Decimoquinta: La "Provincia" garantizará por su Sistema de Salud, o a través de terceros, la cobertura médico-asistencial de los beneficiarios durante la permanencia de ellos en las acciones emergentes de este Convenio.

Decimosexta: La "Provincia" presentará ante el "Ministerio" un informe de ejecución antes del 31 de diciembre de 2011.

Decimoséptima: La Coordinación de Seguimiento Técnico, Supervisión y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Empleo, podrá realizar la fiscalización o supervisión de la ejecución de las acciones emergentes del presente Convenio. La "Provincia" deberá adoptar todas las medidas necesarias para facilitar el desarrollo de estas actividades.

La "Provincia" deberá comunicar a la GECAL Salta toda modificación que se refiera a los proyectos/acciones y beneficiarios, como así también deberá suministrar toda la documentación e información referida a su ejecución.

Decimoctava: Las acciones y actividades que los desocupados desarrollen en el marco del presente Convenio no constituirá relación laboral con la entidad del sector público o privado que ejecute el Proyecto, ni con la "Provincia" o el "Ministerio"; ni generará responsabilidad solidaria de estos últimos respecto de las obligaciones a cargo de las entidades responsables de los Proyectos.

Decimonovena: El presente Convenio tendrá vigencia a partir del 1º de agosto de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2011. Sin perjuicio de lo cual, "El Ministerio" podrá en cualquier momento, sin generar derecho a indemnización alguna y sin necesidad de invocación de causa, rescindirlo, debiendo notificar dicha decisión a todas las demás partes con una antelación no inferior a Treinta (30) días.

Vigésima: Los recursos asignados y las acciones derivadas de la ejecución del presente Convenio estarán sujetos al Sistema de Control previsto por la Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (a través de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, Sindicatura General de la Nación, Auditoría General de la Nación).

Vigésimoprimera: La omisión o demora, por parte del "Ministerio" en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

Vigésimosegunda: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las Partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

Vigésimotercera: Los sindicatos y cámaras empresarias de la actividad citrícola son invitados a adherir al presente convenio mediante la firma de un acta de adhesión.

A todos los efectos legales que pudieren corresponder, Previa lectura y ratificación de cada una de las partes intervinientes, se firman de plena conformidad Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, provincia de Salta, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2011.

Convenio M.T.E. y S.S. N° 230

**Dr. Carlos Tomada**  
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad  
Social de la Nación  
**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador de la Provincia de Salta

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 640

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el expediente n° 41-224.821/2011, en el cual la Esc. Claudia Rosana Peñaranda, en su carácter de titular del Registro Notarial n° 69 con asiento en esta ciudad, solicita traslado de titularidad a la ciudad de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 de las actuaciones, el Colegio de Escribanos de Salta informa que la peticionante ha reunido los requisitos de ley para el otorgamiento de la titularidad del Registro Notarial n° 75 de la ciudad de General Güemes, vacante por fallecimiento de la Esc. Marta Adela Salum;

Que en Acta n° 2017 de fs. 16, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Salta eleva las actuaciones al Poder Ejecutivo, señalando que la solicitante acredita más de cuatro (4) años de antigüedad en el lugar de asiento de su Registro actual y que se han cumplido las exigencias legales reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Notarial n° 6486;

Que a fs. 19/20 obra Dictamen n° 144/12 emitido al respecto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase a la Esc. Claudia Rosana Peñaranda, la Titularidad del Registro Notarial n° 75 con asiento en la ciudad de General Güemes - Dpto. del mismo nombre, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las disposiciones de la Ley Notarial n° 6486.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, declárase vacante la titularidad del Registro Notarial n° 69 con asiento en la ciudad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 666

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-22.454/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ballet Folklórico Perfiles de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "XII Encuentro Folklórico Internacional "Danzamerica", el que se llevará a cabo

entre los días 08 al 11 de febrero del corriente año, en la ciudad de Iquique - Chile; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo principal busca estrechar lazos de paz y amistad entre países hermanos, como asimismo, difundir nuestras raíces por intermedio del baile, la música y la danza;

Que el citado Ballet Folklórico representará a la Provincia de Salta y a nuestro País;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XII Encuentro Folklórico Internacional "Danzamerica", el que se llevará a cabo entre los días 08 al 11 de febrero del corriente año, en la ciudad de Iquique - Chile.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 675

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 29.625/11 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la ratificación de la Resolución n° 284-I/11, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento se contratan los servicios del señor Marco Claudio Mazzino, por el período comprendido entre el 26 de setiembre y el 31 de diciembre de 2011, para que desempeñe tareas de Coordinación entre el Ministerio de Salud Pública y el Instituto Provincial de Salud de Salta en la provincia de Córdoba, como asimismo las tareas que se le indiquen,

de acuerdo a las necesidades de servicio en la Agencia Córdoba del I.P.S.;

Que del informe elaborado por la Subgerencia Contable del mencionado organismo con fecha 19/09/2011, surge que existe saldo disponible en la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" para afrontar el gasto que demande el presente;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 284-I/11 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, por la cual se contratan los servicios del señor Marco Claudio Mazzino, D.N.I. n° 16.379.156, a partir del 26 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2011, cuya copia certificada y contrato de locación de servicios forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 676

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-20.390/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 9 de Febrero del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Luis Félix Costas, en el cargo de Defensor General de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Luis Félix Costas, D.N.I. N° 8.173.959, en el cargo de Defensor General de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 677

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 11-214.854/11

VISTO, la Ley N° 7462; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresa habilitación contenida en la Ley N° 7462, que autorizó al Poder Ejecutivo a vender, en los términos de la Ley N° 6838, el citado inmueble (art. 1°) - estableciéndose el tipo de procedimiento a emplear (art. 2°) -, corresponde autorizar el llamado a licitación pública para la venta de un inmueble del departamento Capital, identificado como Matrícula N° 3.888, Sección H, Manzana 111, Parcela 9, ubicado en calle España N° 750 de esta ciudad.

Que la autorización dispuesta por la citada ley, ha sido emitida en cumplimiento de la exigencia impuesta por la restricción normativa contenida en el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (D/L. N° 705/57 y modificatorios), razón por la cual en el artículo 3°, la Ley N° 7462 determina que el producido que se obtenga de la venta, deberá ser principalmente destinado a la construcción de infraestructura del Ministerio de Educación.

Que a fojas 1, el señor Secretario de Ingresos Públicos solicitó a la Dirección General de Inmuebles la valuación fiscal y la real o de mercado del aludido inmueble, así como solicitó, además, se acompañe la cédula parcelaria y plano respectivo.

Que a fs. 2, obra actuación previa del señor Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del entonces Ministerio de Educación, instando la gestión de venta.

Que a fs. 4/11 se agregó la información proporcionada por la Dirección General de Inmuebles, de la que surge que el titular registral del 100% del dominio de la ya citada matrícula es la Provincia de Salta, contando dicho inmueble con una superficie - según título - de 1.964,65 m<sup>2</sup>, (ver también Plano N° 8832 a fs. 9), siendo su Valor Fiscal de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil, Quinientos Cuarenta y Cuatro, con sesenta y nueve centavos (\$ 186.544,69) y determinando como Valor Real Estimativo la suma de Pesos Doce Millones, Seiscientos Mil (\$ 12.700.000,00), tal lo informado a fs. 4. Dicha valuación fue compartida por la Unidad Central de Contrataciones, en su informe obrante a fs. 60.

Que a fs. 5 se agrega el Croquis de Ubicación, de donde surge que el inmueble tiene frente sobre calle España y también sobre Avenida Belgrano y a fs. 8 se adjunta copia de la Cédula Parcelaria, posteriormente actualizada a fs. 30, con la anotación del levantamiento del embargo que registra dicho catastro.

Que la Asesoría Legal del ex - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, aconseja requerir informe sobre la tramitación del desalojo de los ocupantes del inmueble, a lo que Fiscalía de Estado responde haciendo saber que a fecha 19/08/11, el expediente se encontraba aún en trámite. Dicho informe fue actualizado a fs. 58, surgiendo del mismo que se encuentra actualmente libre de ocupantes y bajo la custodia de la Policía de la Provincia.

Que a fs. 54, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones eleva el expediente, con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, para la continuación del trámite.

Que a fs. 62/64, el Consultor Jurídico de la Secretaría General de la Gobernación dictamina que los pliegos agregados a fs. 32/53 (Anexo I incluido), se adecuar a las disposiciones de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario; que para evitar posibles acuerdos especulativos, el Estado se reserva la facultad de dejar sin efecto el llamado, además de los supuestos generales de la ley, en particular si por alguna razón no se procediera a la venta al oferente que ocupe el primer lugar; que también, en prevención de operaciones de lavado de dinero, se incorporado al Pliego de Condiciones Particulares la exigencia de presentación de declaración jurada de licitud y origen de los fondos que se ofrezcan; ello sin perjuicio de que el adjudicatario, deberá cumplir la totalidad de la normativa fiscal vigente, exigible al tiempo de la escrituración;

Que en autos ha tomado la pertinente intervención la Secretaría Legal y Técnica;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el decreto que disponga el llamado a licitación pública para la venta del inmueble antes citado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el llamado a Licitación Pública para la venta del inmueble del departamento Capital (Matrícula N° 3.888, Sección H, Manzana 111, Parcela 9, ubicado en calle España N° 750 de esta ciudad), en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 7462.

Art. 2° - Encomiéndase a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones tramitar el llamado a Licitación Pública, llevando adelante el respectivo procedimiento y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, resolver la adjudicación que corresponda, según el resultado que arroje la licitación.

Art. 3° - Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que, como Anexo, forman parte del presente decreto.

Art. 4° - Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, a las siguientes personas:

\* Lic. Alejandro Gaudelli, Secretario de Gestión Administrativa y RRHH del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

\* CPN Javier Montero, Secretario de Ingresos Públicos;

\* Dr. Esteban García Bes, Director General de Inmuebles;

\* Dr. Facundo Marín, Director General de Procedimientos de Contrataciones; y

\* CPN Claudia Gulezzi, Jefa de Programa de Procedimientos de Contrataciones.

Art. 5° - Encomiéndase a los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la coordinación de los proyectos de infraestructura educativa, para cuya construcción se destinará principalmente el producido que se obtenga de la venta autorizada por la Ley N° 7462, debiendo este último Ministerio determinar oportunamente los porcentajes de aplicación.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif (I.) - Dib Ashur -  
Samson

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 678

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-20.389/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 9 de Febrero del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mirta Lapad, en el cargo de Asesora General de Incapaces; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mirta Lapad, D.N.I. N° 21.313.491, en el cargo de Asesora General de Incapaces, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 629 - 13/02/2012 - Expediente N° 0120159-93.966/2.011-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/02/2011, la renuncia presentada por la Sra. Ruiz Marta Demecia, D.N.I. N° 3.723.323, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4322 "Raimundo Ponce" de la localidad El Algarrobal, departamento Anta, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acercarse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 630 - 13/02/2012 - Expediente N° 302-218.244/2011**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios, en carácter de colaboración, de la Dra. Francisca, Saravia Tamayo - DNI N° 26.627.375, Supervisor Profesional de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en la Secretaría de Energía del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 11 de diciembre del 2011 y mientras subsistan las necesidades de servicio.

**URTUBEY - Loutaif (I.) - Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 632 - 13/02/2012 - Expte. N° 11-15.041/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione, D.N.I. N° 32.244.335, en la Unidad de Regularización Dominial, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 03 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Ac-

ción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Loutaif (I.) - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 633 - 13/02/2012 - Expediente N° 0324-216.532/11**

Artículo 1° - Designase al Sr. Abdón Ignació Torrez - DNI N° 20.615.284 en cargo político nivel 2 de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, a partir del día 1° de enero de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 634 - 13/02/2012 - Expediente N° 34-8.872/2007 Original y Cpde. 1 a 4**

Artículo 1 - Otórguese a favor del Inmueble Matrícula N° 16.932, ubicado en el Departamento de Anta, de propiedad del Sr. Juan Ignacio Lecuona de Prat, la concesión de caudales públicos, para irrigar en ejercicio eventual, una superficie de 300 has., con un caudal de 157,50 lts./seg., a derivar del sistema hídrico Río Dorado, margen derecha. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 47 y concordantes del Código de Aguas, Ley N° 7017, Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

Art. 2 - Los propietarios del inmueble Matrícula N° 16.932 deberán mantener actualizados los datos de titularidad del predio beneficiado, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto N° 2299/03.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 635 - 13/02/2012 - Expediente N° 0324-216.532/11**

Artículo 1° - Designase al Sr. Ignacio Humberto Fassini - DNI N° 35.197.811 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, a partir del día 01 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - FJ IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 636 - 13/02/2012 - Expediente N°: 289-208.303/11**

Artículo 1° - Designase a la señorita María del Rosario Madrazo Márquez - D.N.I. N° 34.244.051, como bailarina del Ballet Folklórico de la Provincia "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 815/11, con vigencia a partir de la toma de posesión y hasta la reintegro de la titular del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Ovejero - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 637 - 13/02/2012 - Expediente N° 0324-216.532/11**

Artículo 1° - Designase al Sr. Daniel Sergio Gómez - DNI N° 32.748.078 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, a partir del día 01 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - FJ IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 639 - 13/02/2012 - Expediente N° 0324-216.532/11**

Artículo 1° - Designase al Sr. Mario Alejandro Sueldo - DNI N° 33.593.116 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, a partir del día 01 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración

equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - FJ IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 641 - 13/02/2012 - Expediente N° 324-216.532/11**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los señores Jorge Sebastián Arias - DNI N° 31.031.021 a partir del día 27 de enero de 2012 con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - FJ IV y Sergio Rubén Santillan - DNI N° 13.771.398 a partir del día 03 de febrero de 2012 con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - FJ IV, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 642 - 13/02/2012 - Expediente N° 159-131.711/11**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 15 de Enero del 2.011, la renuncia presentada por la Sra. Cardozo Gladys Antonia, D.N.I. N° 6.345.722, al cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo 2 del Departamento Fojas de Servicios - División Educación Primaria y Educación Inicial - de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**



**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 643 - 13/02/2012 - Expediente N° 0324-216.532/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Ana María Bessone - DNI N° 30.801.542 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, a partir del día 25 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJ III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 644 - 13/02/2012 - Expediente N° 0120159-102.848/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2011, la renuncia presentada por la Sra. Catalina Rodríguez, DNI N° 4.452.415 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4065 "Coronel José Antonio Fernández Comejo" de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 645 - 13/02/2012 - Expediente N° 0324-216.532/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del C.U. Iván Soliz Jurado - DNI N° 18.870.699 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, a partir del día 28 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJ III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de

Proyectos y Sistemas.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 646 - 13/02/2012 - Expediente N° 0120159-81.152/2.011-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/06/2011, la renuncia presentada por la Sra. Peralta Esuela del Valle, D.N.I. N° 05.314.146, al cargo de Asistente Escolar titular del Programa de Orientación Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, turno tarde, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 647 - 13/02/2012 - Expediente N° 0324-216.532/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la C.U. Marina Fernanda Aparicio - DNI N° 25.218.786 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, a partir del día 25 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJ III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 648 - 13/02/2012 - Expediente N° 0120159-131.800/2008-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/02/2008, la renuncia presentada por la Sra. Facunda Casimiro de Tapia, LC N° 4.513.907 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4441 de la localidad de

Luracatao, departamento Molinos, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 649 - 13/02/2012 - Expediente N° 0324-216.532/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Darío Alberto Arnedo - DNI N° 23.079.531 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas, a partir del día 25 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJ I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 650 - 13/02/2012 - Expediente N° 0120159-159.375/2009-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Colque María Luisa, DNI N° 4.953.425 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4381 "Nevado de Acay" de la localidad La Poma, departamento La Poma, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 651 - 13/02/2012 - Expediente N° 0100134-10.399/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 08 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la señora Rosa Nelida

Rivero, DNI. N° 06.346.724, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01184 de fecha 20 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - N° de Orden 338 - dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Rivero, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 652 - 13/02/2012 - Expediente N° 159-31.633/11**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Abril del 2.011, la renuncia presentada por el Sr. Suárez Oscar Roberto, DNI N° 8.173.927, al cargo de Delegado Administrativo, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo 1, turno mañana, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.131 "Juana Azurduy" de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 653 - 13/02/2012 - Expedientes N°s 0100180-3.035/2011-0 y 0100127-8.819/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 21 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la señora María Amanda Salazar, DNI. N° 06.172.649, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 03 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Metán, al Cargo: Personal de Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - N° de Orden 170, dependiente del Hospi-

tal "Del Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, según decreto N° 1034/96.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 654 - 13/02/2012 - Expediente N° 0120159-168.744/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/04/2010, la renuncia presentada por la Sra. Lafuente de Siminelakis María Cristina, DNI N° 10.005.077, al cargo de Supervisora de Núcleo titular, de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, turno mañana y tarde, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 655 - 13/02/2012 - Expediente N° 0090136-152.662/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la Ing. Agr. María Cristina Mattalia, DNI. N° 06.680.520, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado por Resolución Acordada N° RNT-E 03619/11 de fecha 05 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Supervisor Profesional - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II - N° de Orden 10 - dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios - ex-Ministerio de Desarrollo Económico, según Decreto N° 1705/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la Ing. Agr. Mattalia, no adjuntó el certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 656 - 13/02/2012 - Expediente N° 159-112.666/11**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Julio del 2.011, la renuncia presentada por la Sra. María Teresa Vivas, D.N.I. N° 5.152.084, al cargo de Jefe del Departamento Control y Acreditación de Títulos de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo 1, Planta Permanente, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 657 - 13/02/2012 - Expediente N° 0090136-133.250/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 16 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la Ing. María Cardozo Traillou, DNI. N° 25.613.789, por razones particulares, en el Cargo: Jefe de Subprograma Producción Láctea - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - N° de Orden 47 del Decreto N° 1705/08, dependiente de la Dirección de Ganadería y Producción Animal - Secretaría de Asuntos Agrarios - ex-Ministerio de Desarrollo Económico, según Decreto N° 4286/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la Ing. Cardozo Traillou no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 658 - 13/02/2012 - Expediente N° 159-171.972/11**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de octubre de 2011, la renuncia presentada por la Dra. Elba Susana Menendez, D.N.I. N° 13.042.695, al cargo de Asesor Profesional Intermedio de la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, planta permanente, por razones de índole particular.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 659 - 13/02/2011 - Expediente N° 0100168-924/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Juan Pablo Perassi, DNI. 21.999.922, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2, dependiente del Hospital de Morillo - Ministerio de Salud Pública, con última prórroga de designación hasta el 31-12-11, mediante Decreto N° 2386/11.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 660 - 13/02/2012 - Expediente N° 159-93.304-11**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia a partir del 01 de julio de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Acosta, Carmen Verónica, D.N.I. N° 5.315.181, al cargo de Técnico, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 2, Planta Permanente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Supervisión General del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 661 - 13/02/2012 - Expediente N° 0100089-88.392/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 15 de Febrero de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Rodolfo Vera Miranda, DNI. N° 12.695.549, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 64, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada - "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. Vera Miranda, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 662 - 13/02/2012 - Expediente N° 159-122.759/11**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Agosto del 2.011, la renuncia presentada por la Sra. Lopez, Celia Hilda, D.N.I. N° 4.433.159, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 2, de la Escuela de Comercio N° 5.083 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 663 - 13/02/2012 - Expediente N° 0100194-688/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 04 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por el señor Hugo Renei Muñoz, DNI. N° 08.165.587, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01184 de fecha 12 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 23, dependiente del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoátegui" de Coronel Moldes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 664 - 13/02/2012 - Expediente N° 159-119.710-11**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de agosto de 2011, la renuncia presentada por la Profesora Nilda Graciela Galarza, D.N.I. N° 11.494.542, al cargo de Asistente Escolar en el Programa de Orientación Escolar de la Secretaría de Gestión Educativa, personal titular, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 665 - 13/02/2012 - Expediente N° 0100127-8.809/2011-0

Artículo 1° - Aceptase con vigencia al 10 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la señora Adelina Graciela Ranieri, D.N.I. N° 10.633.431, para acogerse al Beneficio Jubilatorio N° 15-0-5015403-0-1, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 349, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Ranieri, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 667 - 13/02/2012 - Expte. n° 17.371/12-código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Tito Eleuterio Paz, D.N.I. n° 16.079.104, por la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500,00), para el pago de material quirúrgico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 668 - 13/02/2012 - Expediente N° 0120159-183.283/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 28/12/11 y por término de cinco (5) meses, la designación del Sr. David Jonatan Ríos, CUIL N° 20-30712113-2, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tec-

nología, con una remuneración equiva ente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 669 - 13/02/2012 - Expte. n° 8.902/11-código 133

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria del doctor Guillermo Cirilo Santeyana, D.N.I. n° 24.359.355, en la Coordinación General Red Operativa Sur Este, dispuesta por el Decreto n° 2109/11, en razón que no tomó posesión del cargo.

Art. 2° - Designase a la doctora María del Milagro Casares, D.N.I. n° 27.973.778, matrícula profesional n° 4439, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, en cargo 5.43, categoría escalafonaria: profesional, denominación: profesión asistente, Decreto n° 2109/11, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horaric de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación en cargo vacante por hacerse dejado sin efecto la designación temporaria del doctor Guillermo Cirilo Santeyana, por el artículo 1° del presente.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gasto en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 670 - 13/02/2012 - Expediente N° 233-71.857/11 Correspondiente N° 1

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 3882/11, celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Natalia Mariel Chaves, D.N.I. N° 36.345.971, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 671 - 13/02/2012 - Expte. n° 5.257/11-código 171**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria de la doctora Limpia Concepción Aquino Baez, D.N.I. n° 92.676.225, para desempeñar funciones como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuesta por Decreto n° 375/11, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Marcela Mónica Campos, D.N.I. n° 23.896.335, matrícula profesional n° 4177, para desempeñarse en el cargo 12.22, Decreto n° 375/11, como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación en cargo vacante de la doctora Limpia Concepción Aquino Baez, quien no tomó posesión de la designación (Decreto n° 375/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 672 - 13/02/2012 - Expediente N° 0040234-145.041/2011-0 y Nota N° 0040234-15.849/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Petronila Diaz, DNI. N° 06.644.288, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01186 de fecha 15 de Julio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Operador de la División Hogar de Ancianos Padre M. Borghini - Tartagal - Agrupamien-

to: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 280, dependiente de la Dirección General de Adultos Mayores - Secretaría de Promoción de Derechos - ex-Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

**URTUBEY - Pace - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 673 - 13/02/2011 - Exptes. n°s. 82.199/11 - código 322 y 84.207/11 - código 75**

Artículo 1° - A partir del 1° de julio de 2011, trasládase al Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", en el orden 79.2, Decreto n° 3132/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Ethel Yamil Domine, D.N.I. n° 24.379.796, agrupamiento: P, subgrupo: 2, profesional asistente del Hospital "El Carmen" de Metán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

\* Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", se afecta el cargo de orden 79.2, Decreto n° 3132/09.

\* Hospital "El Carmen" de Metán, se libera el cargo 21.4, Decreto n° 2743/06.

Art. 3° - Déjase sin efecto la prórroga de la designación temporaria en el Hospital "El Carmen" de Metán, dispuesta por Decreto n° 2386/11, del doctor Claudio Rubén Nebreda, D.N.I. n° 22.637.530, matrícula profesional n° 3969, por duplicidad de trámite.

Art. 4° - Modificase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 12/11, modificada por su similar n° 1254/11, del doctor Claudio Rubén Nebreda, D.N.I. n° 22.637.530, matrícula profesional n° 3969, profesional asistente del Hospital "El Carmen" de Metán, dejando establecido que:

\* Con vigencia al 4 de enero y hasta el 30 de junio de 2011 es en reemplazo de la licencia sin goce de haberes por razones particulares de la doctora Ethel Yamil Domine, D.N.I. n° 24.379.796, (Resoluciones Ministeriales n°s. 1949/10 y 290/11), y

\* Desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la vacante por traslado de la doctora Ethel Yamil Domine, D.N.I. n° 24.379.796, cargo de orden 21.4, Decreto n° 2743/06.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 674 - 13/02/2012 - Expediente N° 0040326-111.279/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por el señor Nahuel Eduardo Gómez, DNI. 32.805.001, por razones particulares, Personal Temporario designado bajo el Régimen Especial de Empleo, con remuneración equivalente al Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 1, dependiente de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas - ex - Ministerio de Desarrollo Humano, con última prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2011, mediante Decreto N° 426/11.

**URTUBEY - Pace - Samson**

## RESOLUCION

Salta, 15 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 06

**Secretaría de la Función Pública**

Expediente N° 289-204.955/11

VISTO el Decreto N° 257/12 y el Acta N° 01/2012 del Directorio del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 257/12 el Poder Ejecutivo autoriza el llamado a "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta", y aprueba el reglamento procedimental del mismo.

Que mediante Resoluciones N°s. 03/12 y 04/12 de la Secretaría de la Función Pública se llamó a concurso para la cobertura de cargos de bailarines Titulares del Ballet Provincial de Salta y se fijaron las fechas para las inscripciones de postulantes y para las pruebas de baile.

Que el artículo 14 del Reglamento establece la conformación del Jurado que evaluará la prueba de baile, disponiendo que estará integrado por cinco (5) miembros, a saber: el Presidente o el Vicepresidente del Instituto de Música y Danza, el Director del Ballet y tres jurados de reconocida trayectoria.

Que el Directorio del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta propuso mediante Acta N° 01/2012 la designación como jurados del concurso a tres reconocidos Maestros, con extensa trayectoria en el medio.

Que la Secretaría de la Función Pública, como Autoridad de Aplicación del presente concurso, debe emitir el acto administrativo tendiente a la conformación del Jurado en los términos y plazos establecidos por el artículo 14 del Reglamento.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello,

**El Secretario de la Función Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que el Jurado previsto por el artículo 14 del Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta, estará integrado por:

1 - El Sr. Presidente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, Prof. Sergio Mariano Bravo;

2 - El Sr. Director del Ballet de la Provincia de Salta, Maestro Leandro Regueiro;

3 - El Maestro Gustavo Mollajoli (ex Primer Bailarín del Teatro Colón, ex Director del Ballet Estable del Teatro Colón, ex Director del Ballet de Río de Janeiro);

4 - El Maestro José Zatzmann (Coreógrafo, ex Bailarín del Teatro Colón, Maestro del ISA del Teatro Colón);

5 - El Sr. Jorge Amarante (Coreógrafo, Bailarín Solista del Teatro Colón);

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Roberto L. Robino**

Secretario de la Función Pública  
Gobierno de la Provincia de Salta

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

**Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución N° 35D - 14/02/2012 - Expediente N° 16-23.250/12**

Artículo 1° - Dejar establecido que el Dr. Ignacio Genoud, D.N.I. N° 26.420.965, tomó posesión de sus funciones el día 03 de Enero de 2012 atento a su designación dispuesta por Decreto N° 240/12.

**Ovejero**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 675, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 100026241 F. v/c N° 0002-01942

Salta, 13 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 124

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO la Ley N° 7.070, Decreto N° 3097/00 y Resolución N° 394/07 de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 49 de la Ley 7.070, establece la obligatoriedad de la celebración de Audiencias Públicas en forma previa a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental, para la habilitación de iniciativas contenidas en la Sección II del Capítulo VI de la citada norma;

Que por otra parte, el artículo 24 del Decreto N° 3097/00, dispone que las funciones atribuidas por la Ley 7070 y su reglamentación, serán ejercidas por la Autoridad de Aplicación;

Que la Resolución N° 394/07 de la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, reglamentaria de la facultad conferida por el artículo 49 de la Ley N° 7.070, establece que el ex Secretario de Medio Ambiente presidirá y conducirá la Audiencia Pública, pudiendo delegar tal función en el/los funcionario/s designado/s en cada caso;

Que dicha reglamentación se dictó en el marco del Decreto N° 492/00, que establecía como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070 a la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que mediante la Ley 7.694, se creó el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, estableciéndose en su artículo 28, como competencia específica del mismo, entre otras, la de asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente, así como la de entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de la contaminación y la producción sustentable;

Que la Ley 7.070, en su artículo 17 dispone que será Autoridad de Aplicación de la misma, el órgano que designe el Poder Ejecutivo Provincial;

Que de conformidad a las normas mencionadas, el Ministerio de Ambiente y Producción sustentable resulta ser la autoridad de aplicación de la Ley 7.070;

Que en el marco de la citada normativa, y a fin de optimizar el cúmulo de actividades administrativas a cargo de éste Ministerio, evitando ineficiencias en la marcha de la administración, resulta oportuno y conveniente delegar el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 49 de la Ley N° 7070, en los términos del artículo 28 de la Resolución N° 394/07;

Que se encuentra acabadamente cumplida la exigencia prevista en el art. 9° de la ley de Procedimientos Administrativos, por cuanto las tareas, facultades y deberes previstos en la delegación que por éste acto se instrumenta, son aquellas que el ordenamiento legal establece en cada caso;

Que por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable****RESUELVE:**

Artículo 1° - Delegar en la Dra. Gloria Liliana Manresa, D.N.I. N° 11.592.143, Jefe de Programa de Audiencias Públicas, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable las funciones de Presidente de las Audiencias Públicas, previstas en la Resolución N° 394/07, que se realicen en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7070 y su Decreto Reglamentario.

Art. 2° - Exceptuar de la presente delegación de competencias, las facultades establecidas en el art. 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos y aquellas que por su especialidad dependan de otras reparticiones.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo De Angelis  
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 124,00

e) 17/02/2012

O.P. N° 100026240

F. N° 0002-01941

Salta, 13 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 125

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO la Ley N° 7.694, la Ley 7.017 y el Decreto N° 5114/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 7.694, se crea el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, estableciéndose



en su artículo 28 como competencia específica del mismo, entre otras, la de "...asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a... recursos naturales, renovables o no...", así como la de "entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas".

Que mediante Ley 7.017 se aprueba el Código de Aguas de la Provincia de Salta, disponiéndose en su artículo 6 que será autoridad de aplicación del mismo, la autoridad que fije el poder ejecutivo.

Que de conformidad a las normas mencionadas, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable resulta ser la autoridad de aplicación de la Ley 7.017.

Que mediante Decreto N° 5114/11, se establece en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable la Secretaría de Recursos Hídricos, designándose, mediante Decreto N° 47/11 al Sr. Alfredo Fuentes como Secretario.

Que a fin de optimizar el cúmulo de actividades administrativas a cargo de este Ministerio, evitando ineficiencias en la marcha de la administración, producto de la gran cantidad de actos administrativos a emitir, resulta oportuno y conveniente delegar el ejercicio de las funciones administrativas previstas en la Ley 7.017 y su decreto reglamentario, a la Secretaría de Recursos Hídricos.

Que se encuentra acabadamente cumplida la exigencia prevista en el art. 9° de la ley de Procedimientos Administrativos, por cuanto las tareas, facultades y deberes previstos en la delegación que por éste acto se instrumenta, son aquellas que el ordenamiento legal establece en cada caso;

Que por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Delegar en la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el ejercicio de las facultades administrativas, de acuerdo a lo establecido en la ley 7017 "Código de Aguas" y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, a los fines de lograr el normal desarrollo y funcionamiento de la Secretaría a su cargo de acuerdo a las misiones y funciones que cada área debe desempeñar.

Art. 2° - Establecer que la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente de este Ministerio podrá, a los fines del mejor ejercicio de su competencia, suscribir convenios de cooperación con universidades, institutos de investigación, asociaciones empresarias, organizaciones no gubernamentales u otras instituciones nacionales o internacionales implicados en el manejo de los recursos hídricos y todo otro tema relacionado con las facultades conferidas en el artículo primero. Todos los convenios que impliquen la disposición de fondos deberán ser ratificados por Resolución Administrativa de éste Ministerio.

Art. 3° - Exceptuar de la presente delegación de competencias, las facultades establecidas en el art. 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos y aquellas que por su especialidad dependan de otras reparticiones.

Art. 4° - Notifíquese de la Presente a la Secretaría de Recursos Hídricos.

Art. 5° - Cúmplase, publíquese y archívese.

**Ing. Alfredo De Angelis**

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 132,00

e) 17/02/2012

O.P. N° 100026230

R. s/c N° 3551

Salta, 15 de Febrero de 2012

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

**RESOLUCION N°: 9303**

**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 217/12, caratuladas: "Sra Directora del CIF, solicita llamado a concurso para cubrir cargos de médicos legistas", la ley N° 7665/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 7665/11 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales creado por Resolución N° 133 y su modificatoria N° 152 del Procurador General de la Provincia, disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que habiendo sido designados los Jefes y la mayor parte de los profesionales que integran los Departamentos, la Sra. Directora del CIF solicita que se continúe con el proceso de selección de profesionales para la

puesta en funcionamiento de todas las áreas que lo integran, resultando conveniente incorporar dos médicos legistas (forenses) para integrar el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del CIF, de conformidad con la estructura prevista en el art. 23 de la ley 7665.

Que, a fs. 4, se incorpora copia del informe de la Directora de Administración, incorporado a las actuaciones N° 53/12, que da cuenta de la existencia de cargos disponibles para el CIF, con asignación de crédito para el presupuesto 2012, por lo que existe disponibilidad presupuestaria para llamar a concurso los cargos referidos en el párrafo anterior.

Que, asimismo, previo llamar a concurso para el cargo de médico legista (forense) del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística, es necesario crearlo dentro del estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos, con remuneración equiparada al de Profesional Universitario.

Que, a fs. 2 y vta., la Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables, e informe que existen cuatro (4) cargos disponibles para el CIF.

Que el desarrollo gradual del CIF, con la incorporación de profesionales especializados para brindar el apoyo técnico científico a los Fiscales en la investigación de delitos.

Que, de lo expuesto, se dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de médico legista (forense) con experiencia en medicina legal y práctica de autopsias (previa creación del cargo en estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos); como así también establecer, en el marco de la normativa vigente, las reglas de las convocatorias de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

Por ello,

### **El Colegio de Gobierno**

#### **RESUELVE:**

1. Crear el cargo de Médico Legista (forense) del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, dentro del estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos, con una remuneración equivalente a Profesional Universitario del estamento Profesional y Técnico, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Médico Legista (forense) del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

a) Ser egresado universitario con el título de Médico, con tres (3) años de antigüedad en la matrícula.

b) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere los que serán estimados en los diversos tramos del concurso.

c) Contar con experiencia acreditada en medicina legal y práctica de autopsias.

d) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

e) Carecer de sanciones disciplinarias en el ejercicio profesional.

f) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

g) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas).

h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

4. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

5. Fijar que las inscripciones se llevarán a cabo a partir del día posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial y hasta el 29 de febrero del corriente año, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno (3° piso - Ciudad Judicial).

6. Disponer que la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes estará integrada de por la Sra. Directora del CIF, Dra. Gabriela M. Buabse, el Jefe del Departamento de Criminalística, Lic. Washington González, y el Médico Legal, Dr. Cristóbal Darío Heredia, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la tema de los postulantes más meritorios para los cargos.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. Disponer que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales propuestos, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir de sus juramentos o acta de toma de posesión del cargo, y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

9. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia

**Dr. Alejandro Saravia**  
Fiscal ante la Corte N° 1 - Salta

**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 17/02/2012

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026165

F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

### Licitación Pública N° 02/12

Obra: Refacción Integral y Ampliación Edificio en la EET N° 3107 - J. Azurduy de Padilla - Localidad: Salta - Dpto. Capital - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.909.919,79

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.900,00 (tres mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/02 al 08/03/2012

O.P. N° 100026164

F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

### Licitación Pública N° 01/12

Obra: Refacción Integral, Construcción de una Biblioteca y Galería y Refuncionalización Edificio en la EET N° 3130 - EMETA II.

Localidad: Yacuy - Dpto.: San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.898,90

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.500,00 (tres mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro Nº 398 hasta el día 19/03/12.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/02 al 08/03/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100026252 F. Nº 0001-38508

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 25/12

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales, Anestésicos, Material de Curación y Útiles Menores Médicos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expediente: 0100089-487/2012-0.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 08/03/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro Nº 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 3.782.162,50 (Pesos Tres Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Dos con 50/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2012

O.P. Nº 100026250 F. v/c Nº 0002-01945

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref: Expte. Nº 130-14.240

Licitación Pública Nº 03/12

Objeto: Compra de Equipamiento informático

Apertura: 08/03/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00

Monto Oficial: \$ 180.500,00 (pesos ciento ochenta mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4671 - Edificio de Servicios Complementarios. 1º piso, a partir del día 17/02/2012 hasta 08/03/2012, horario de atención desde el 17/02 hasta el 07/03 de 08,00 a 13,00 hs. y el día 08/02 de 8,00 a 9,00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios - 1º piso.

Consultas: Tef-Fax. (0387) 4258468.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones).

E-mail: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2012

O.P. Nº 100026236 F. v/c Nº 0002-01939

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña**  
de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública Nº 06/12

Objeto: Adquisición de motocicletas y motocarros

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

**Expediente N° 1682/2012**

Destino: **Co.S.A.ySa.**

Recepción de Ofertas: 08/03/2012 Hasta Horas:  
11:30

Apertura de Ofertas: 08/03/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/00)

Monto Estimado: \$ 252.000,00 (Pesos doscientos cincuenta y dos mil con 00/100), sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser solicitado por correo electrónico o personalmente en la Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento.

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2012

O.P. N° 100026179 F. N° 0001-38434

**Municipalidad de El Carril**

**Licitación Pública N° 01/2012**

**Expediente N° 1415/11**

Adquisición de Materiales - Obra Red de Cloacas Barrio Balaguer

Fecha de Apertura de Ofertas: 28 de Febrero de 2012. Hs 12,00

Lugar de Apertura: Oficina de Secretaría de Infraestructura y Obras Pública Municipalidad de El Carril, sito en Calle Gral. Güemes 950, El Carril.

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil) Venta de Pliegos. Secretaría de Hacienda

Municipalidad de El Carril, sito en calle Gral. Güemes 995, El Carril: Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).

**Claudia Marina Yened**  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de El Carril

Imp. \$ 180,00 e) 15 al 17/02/2012

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100026232 F. N° 0001-33492

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección de Contrataciones de Obras Públicas**

**(Expte. 34621SG2011)**

**2° Llamado**

**Concurso de Precios N° 12/11**

Llámase a **Concurso de Precios N° 12/11, Art. 10 - Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: "Construcción Plaza España - 3° Etapa".**

Presupuesto Oficial: \$ 2.171.000,00 (Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Uno con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 2.171,00 (Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 24/02/12 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 06 de Marzo de 2.012 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Consulta de Pliegos: A partir del 24/02/12 en la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora Gral. de Contrat. de Ob. Pub.  
Sub. Sec. de Planif. y Ctról. Econ.  
Sec. de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2012

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026249 F. v/c N° 0002-0-944

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Cesar Antonio Eguías (D.N.I. N°

10.166.069) y Juana Silvia Corregidor (D.N.I. N° 6.343.341), de la Resolución IPV N° 2.700 dictada el 28/03/1990 respecto del inmueble identificado como Block 02 - Dpto. A del Grupo Habitacional "Barrio 560 Dptos. Ampliación Barrio Bancario" - Salta, cuyo texto completo se transcribe a continuación

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Salta, marzo 28 de 1990

**RESOLUCION N° 2700**

VISTO el recurso de revocatoria en contra de la Resolución N° 2444/89 interpuesto por el señor Cesar Antonio Eguías; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el instrumento recurrido se dispone revocar al nombrado y su señora Juana Silvia Corregidor, entre otros -, el beneficio de adjudicación de la unidad Block 02 - Dpto. A (3 dormitorios) del Barrio "560 Dptos. Ampliación Barrio Bancario";

Que sometido a consideración del Dpto. Asuntos Legales el recurso interpuesto, Asesoría Legal se pronuncia en el sentido de que debe rechazarse el recurso, manteniéndose la revocatoria y la baja del legajo dispuesta oportunamente en razón de que al momento de la inscripción el titular firma la declaración jurada de fs. 3 que lleva fecha 22 de diciembre/88, siendo ya propietarios del inmueble que no denunciaron incurrir en falseamiento de datos a partir de esa fecha. Por otra parte, la anotación que se acompaña en la cédula parcelaria es una promesa de venta con anotación provisoria y observada;

Que el recurrente no acompaña lo fundamental que es la escritura traslativa de dominio, como tampoco aclara el porqué de su residencia en el inmueble;

Por ello, lo aconsejado por el Dpto. Asuntos Legales, y en uso de facultades que le son propias;

**El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Cesar Antonio Eguías en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 2444/89. En consecuencia, mantiénnense firmes los términos allí vertidos en lo atinente al nombrado y su señora Juana Silvia Corregidor.

Art. 2° - Notifíquese por cédula al recurrente; comuníquese a Gerencia Social; regístrese y archívese.

**Ing. Juan Carlos Cornejo**  
Presidente

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Coordinación Jurídica, 16 de Febrero de 2.012. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

**Dr. Ramiro Michel Cullen**  
Asesor Jurídico

Instituto Prov. de Vivienda

Imp. \$ 216,00

e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026246

F. v/c N° 0002-01943

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Snopek Carlos Manuel (D.N.I. N° 17.402.176), de la Intimación de Pago que rola a Fs. 25 expedida el 01/08/2011 respecto del inmueble identificado como Manzana 204 "D" - Casa 8, del Grupo Habitacional "Barrio 116 Viv. Parque Gral. Belgrano - Et. V" - Salta, cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente intimamos a Ud. a Abonar, en el plazo perentorio de 48 Hs. (Cuarenta y Ocho Horas) Hábiles Administrativas, contadas a partir de la recepción de la presente, la totalidad de las cuotas exigibles adeudadas a este organismo, debiendo concurrir a tal efecto a Gerencia Financiera - Oficina de Cobranzas. Ello, bajo apercibimiento de procederse, en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto y sin más trámite la adjudicación que oportunamente le fuera conferida o iniciar las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes... (Si al momento de recibir esta notificación Ud. Ya regularizó su situación, desestime la presente)... Queda Ud. Legalmente intimado... Salta, 01 de Agosto de 2011".

Coordinación Jurídica, 16 de Febrero de 2.012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026237

F. v/c N° 0002-01939

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Circular Aclaratoria N° 01****Contratación directa por Fracaso Licitatorio****Expte. N° 1334/11**

Objeto: "Adquisición de Materiales Electromecánicos"

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y

por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySA. resuelve prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 28/02/2012 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas el día 28/02/2012 a horas 12:00.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 17/02/2012

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100026253

F. N° 0001-38509

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Inocencio Papadopulos, en expediente n° 20.247, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Lito, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: Papadopulos LXXIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquinero N° 1 Y= 3424848.00	X= 7291719.60
Esquinero N° 2 Y= 3431378.10	X= 7291713.60
Esquinero N° 3 Y= 3431378.10	X= 7285736.22
Esquinero N° 4 Y= 3431337.91	X= 7285736.22
Esquinero N° 5 Y= 3431337.91	X= 7286286.22
Esquinero N° 6 Y= 3430737.91	X= 7286286.22
Esquinero N° 7 Y= 3430737.91	X= 7285286.22
Esquinero N° 8 Y= 3429286.94	X= 7285286.22
Esquinero N° 9 Y= 3428750.52	X= 7288027.22
Esquinero N° 10 Y= 3428405.48	X= 7287967.06
Esquinero N° 11 Y= 3428911.08	X= 7290079.88
Esquinero N° 12 Y= 3428445.73	X= 7291294.78
Esquinero N° 13 Y= 3427253.17	X= 7290870.00
Esquinero N° 14 Y= 3427634.74	X= 7288872.00
Esquinero N° 15 Y= 3427354.07	X= 7288792.71
Esquinero N° 16 Y= 3426371.95	X= 7288604.40

Esquinero N° 17 Y= 3426484.94	X= 7288015.14
Esquinero N° 18 Y= 3425994.16	X= 7287921.03
Esquinero N° 19 Y= 3426375.09	X= 7285957.29
Esquinero N° 20 Y= 3425893.25	X= 7285864.89
Esquinero N° 21 Y= 3426227.54	X= 7284157.50
Esquinero N° 22 Y= 3424848.00	X= 7284157.50

PMD X= 3426006.24 Y= 7288232.25

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 3036 Has 8641 M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 216,00

e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026248

F. N° 0001-38506

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Ar. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.954 ha solicitado permiso de Cateo de 6397,24 has. en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7321499.90	3374000.00
2	7321499.90	3384316.80
3	7310811.80	3384316.80
4	7310809.40	3378997.00
5	7320074.90	3378999.90
6	7320074.90	3374000.00

Superficie registrada total 6397,24 has. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 28/02/2012

O.P. N° 100026247 F. N° 0001-38506

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.957 ha solicitado permiso de Cateo de 9758,32 has. en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7283456.90	3460238.30
2	7283456.90	3474150.20
3	7277132.40	3474150.20
4	7277132.40	3458520.40
5	7282719.00	3458520.40
6	7282719.00	3460238.30

Superficie registrada total 9758,32 has. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Matrícula 830 del departamento Los Andes y privada: matrículas: i) 281 del departamento La Poma, titulares: María Luisa Wayar Roca y Miguel Angel Roca y ii) 282 del departamento La Poma, titular: Banco Oddone - Sirva la presente de nota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 28/02/2012

O.P. N° 100026245 F. N° 0001-38505

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A., en Expte. N° 19.959, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará César; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
P.P.	7323902,00	3447420,00
1	7325005,00	3447420,00
2	7325005,00	3449919,00
3	7327703,00	3449919,00
4	7327703,00	3450853,00
5	7323902,00	3450853,00

PMD: Y: 3449553,00 X: 7324491.00

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026244 F. N° 0001-38504

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A., en Expte. N° 20.252, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará Letonia; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
Y: 3438202.00	X: 7323139.00
Y: 3440722.00	X: 7323139.00
Y: 3440722.89	X: 7320788.00
Y: 3437920.60	X: 7320788.00
Y: 3437920.60	X: 7322118.17
Y: 3438202.00	X: 7322118.17

PMD: Y: 3439022.12 X: 7321474.76

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026243 F. N° 0001-38503

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,



hace saber a los fines del arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A., en Expte. N° 19.956, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará Máximo; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
Y: 3444723.00	X: 7323902.00
Y: 3446743.00	X: 7323902.00
Y: 3446743.00	X: 7320788.00
Y: 3444723.00	X: 7320788.00

PMD: Y: 3445655.00 X: 7321473.00

Cerrando la superficie registrada en 629 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026242

F. N° 0001-38502

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A., en Expte. N° 19.958, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará Décimo; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
Y: 3446743.00	X: 7323902.00
Y: 3446743.00	X: 7320788.00
Y: 3448763.00	X: 7323902.00
Y: 3448763.00	X: 7320788.00

PMD: Y: 3447776.00 X: 7322384.00

Cerrando la superficie registrada en 629 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026238

F. N° 0001-38498

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería, que la firma Colque Exploraciones S.A., ha solicitado Permiso de Cateo para minerales de 1° y 2° Categoría, que tramita mediante Expte. n° 20.975, en zona del Departamento de San Carlos Lugar El Arreño de esta Provincia, con una superficie de 6.310 has. 3131 mts.2. que se describe de la siguiente forma:

**Coordenadas Gauss Kruger - Fosgar / 94**

	X	Y
1.-	3442261,00	7117850.00
2.-	3447994,00	7117850.00
3.-	3447994,00	7106843,00
4.-	3442261,00	7106843,00

Se hace constar que el terreno es de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 28/02/2012

O.P. N° 100026229

F. N° 0001-38488

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ramón Nuñez, en Expte. N° 20.386, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de d seminado de 1° categoría de plata, oro, cobre y hierro, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Cobre, a mina se denominará La Colorada III, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94**

Y	X
3469902.25	7388623.58
3469902.25	7390041.40
3470340.83	7390041.40
3470340.83	7391041.40
3471340.83	7391041.40
3471340.83	7393041.40

3475340.83	7393041.40
3475340.83	7392041.40
3474340.83	7392041.40
3474340.83	7391041.40
3473340.83	7391041.40
3473340.83	7390041.40
3471480.87	7390041.40
3471480.87	7388182.41
3468340.27	7388182.41
3468340.27	7384182.42
3472340.27	7384182.41
3472340.27	7383345.19
3467766.76	7383345.19
3467766.76	7388623.58

P.M.D.: X= 7388659.93 - Y= 3470868.72. Superficie concedida: 1999 Has. 9846 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17 y 23/02 y 02/03/2012

## SUCESORIOS

O.P. N° 400001109 F. N° 0004-0760

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Llamosas Ofelia Eleuteria - Sucesorio" Expte. N° 358.118/11, cita y emplaza a todos las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo: Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 13 de Febrero de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 400001108 R. s/c N° 3552

Dra. Mercedes Alejandra Filtrín - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Fabian, Carmen - Sucesorio" - Expte. N°: 360.551/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor

circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación 3 (tres) días. Salta, 13 de Diciembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026255 F. N° 0001-38511

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez Interina, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Caro Teresa s/Sucesión, Expte. N° 325.341/10, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 25 de Agosto de 2.011: Y vistos estos autos..., considerando... Resuelvo: I- Declarar Abierto el Juicio Sucesorio de: Caro Teresa por Sucesorio", Expte. N° 325.341/10. II) Citar, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III) Dar intervención a los Sres. Fiscal Civil y Comercial y del Trabajo N° 1 y de Estado, con remisión de autos a sus públicos Despachos. IV) Mandar, se registre y notifique. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina. Salta, 03 de Octubre de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026254 F. N° 0001-38510

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Tapia, Esperanza s/Sucesorio, Expte. N° 311.327/11, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 16 de Setiembre de 2.011: Y Visto, Considerando... Resuelvo: I- Declarar abierto el Juicio Sucesorio de: Esperanza Tapia, y citar por edictos que se publicarán por el término de

tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. II- Librense oficios a la Dirección Gral. de Inmuebles y Dirección Gral. de Rentas, requiriendo informes sobre la existencia de bienes o valores que hubiere a nombre del causante. III- Dése intervención al Sr. Fiscal de Estado. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026234 F. N° 0001-38495

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. M. de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Suarez, Victor Orlando (Causante)", Expte. N° 496/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Febrero del 2012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026227 F. N° 0001-38482

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados "Mendez Hugo René y Frias Amanda (Causantes) s/Sucesorio, Expte. N° 853/11", Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de Treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por Tres

Días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. S. R. de la Nva. Orán, 22 de Diciembre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026225 F. N° 0001-38480

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela Fernández en autos caratulados "Vaca, Venedicta Eleuteria (Causante) y Vaca Sabina (Causante) s/Sucesorio, Expte. N° 498/10", Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. S. R. de la Nva. Orán, 21 de Noviembre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 400001106 F. N° 0004-0759

El Sr. Juez Dr. Juan Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11°, en los autos caratulados: "Cerehia, Manzur de Ferrario s/Sucesorio" (Expte. N° 2B-34.126/92), Secretaria, de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. Salta, 06 de Febrero de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 400001105 F. N° 0004-0758

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Merán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Del Río, Beltran Pastor por Sucesorio"

Expte. Nº 14.370/11, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 10 de Febrero de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. Nº 100026223 F. Nº 0001-38476

La Dra. Beatriz Perdiguero Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Moreno, Roberto Eugenio s/Sucesorio", Expte. Nº 364.989/11, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Diciembre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. Nº 100026222 F. Nº 0001-38475

La Dra. Estela Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "González Juan Segundo - Latronche, Emma Julia por Sucesorio - Expte. Nº 358.671/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Estela Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. Nº 100026213 R. s/c Nº 3550

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soler Gines Francisco" Expte. Nº 13.088/10, Secretaria Autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Junio de 2.011. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/02/2012

O.P. Nº 100026212 R. s/c Nº 3549

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ª Inst. C. y C. IIª Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Sec. Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Suc. Albornoz Hilda Clara y/o Albornoz Ilda Clara - Expte. Nº 14.138/11 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo: Dr. Teobaldo René Osore, Juez. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/02/2012

O.P. Nº 100026209 F. Nº 0001-38461

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Satti, Marta Elena" Expte. Nº: 14.150/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 02 de Febrero de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 100026206

F. N° 0001-38457

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sosa, Petrona Telma s/Sucesorio" Expte. 13.434/11 Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Diciembre de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 100026201

F. N° 0001-38453

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (Interina), del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "González, Juan Ricardo s/Sucesorio" Expte. N° 371.915/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Febrero de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/02/2012

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100026231

F. N° 0001-38490

Viernes 17 de Febrero a Hs. 17,30  
en Pedernera N° 282 - Salta

Por **JULIO ARGANARAZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Acoplado, Carro, Brazos p/Poroto**

El día Viernes 17 de Febrero de 2012 a hs. 17,30 en calle Pedernera 282 Ciudad, remataré sin base, de con-

tado y en el estado visó que se encuentra: 1: Un acoplado grande (chata), color rojo y blanco, con cuatro ruedas para cuatro toneladas. 2: Un eje completo con masa, sin ruedas. 3: Una rueda usada CT 52 completa color amarilla. 4: Una llanta de camión color gris, con aro. 5: Una llanta de camión color azul, con aro. 6: Dos brazos de cultivar poroto. 7: Un carro regador sin tanque - en juicio contra R. Guanuco - DNI: 16.308.238. Expte. N° 302.690-10, Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de Proc. Ejec. 4, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari, secretaria de la Dra. Lucía Brandan Vally. Condiciones de Venta: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B.O. y Diario de mayor circulación. Informes: Mart. J.L.A. Monot. 4211676 y 154087439.

Imp. \$ 54,00

e) 17/02/2012

O.P. N° 100026199

F. N° 0001-38452

Por **GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.889,86

**20 Ha. en Hickman - Dpto. San Martín**

El día 17 de Febrero de 2.012 a hs. 16:45, en mi local de calle Bolívar N° 900 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 2, en juicio seguido contra Jora Ignacio Oscar, Expte. N° 19.397/07, remataré con la base de \$ 1.889,86 (correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 16.253 de Hickman, Dpto. San Martín. Según Ced. Parc. Ext. 15,60 m. de frente, sobre ruta Nac. N° 81 - 1010,26 m en su lado Este - 200 m de contrafrente - 957,74 m en su lado oeste - Sup. 20 Ha. Según Juez de Paz "Ad Corpus". Ubicación: El inmueble se encuentra a 28 Km partiendo de la ruta Nac. N° 34, de oeste a este, por ruta Nac. N° 81 a 15 Km. de la localidad de Hickman y a 68 Km. de Embarcación. Sus Límites: Sur Ruta Nac. N° 81 - Este a Norte Mat. 16252 (Ocupada por la Comunidad Aborigen San Ignacio de Loyola) - Oeste Finca Palo Santo. El inmueble no tiene ninguna mejora, estando cercado con alambre los límites sur, este y oeste, teniendo árboles. De acuerdo a lo informado por el Sr. Dino Salas (cacique de la comunidad aborigen) este in-

mueble fue desmontado hace veinte años aproximadamente y luego abandonado, habiéndosele crecido nuevamente y desde esa época no apareció nadie invocando algún título de la propiedad. El inmueble no tiene ningún servicio instalado pasando por el frente la red de alta tensión de energía eléctrica y la Ruta Nacional 81 que está asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra desocupada. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. Circulación Comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sello D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Bolívar 900. Tel. 4-321654. Mart. Publ. y Corr. Com. (M.P. 021) Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 264,00

e) 15 al 17/02/2012

O.P. Nº 100026177

F. Nº 0001-38431

Viernes 17/02/12 - Hs. 19,15

G. Güemes 2025 Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Las 1/3 partes indivisas de 2 Inmuebles colindantes sitios en Abraham Peralta Med. de Luz 155 (Fte. a Nº 142/146) Vº Los Tarcos de Cerrillos (Sup. 3.080 m2)

El día Viernes 17 de Febrero de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de esta ciudad, Remataré en forma conjunta y con la Base de \$ 2.922,10: Las 1/3 avas partes indivisas del demandado Ricardo Federico Arredondo sobre dos inmuebles colindantes con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en calle Abraham Peralta Med. de Luz Nº 155 (fte. a Nº 142/146) de Villa Los Tarcos de Cerrillos (entre calles Juan Velarde y César Canepa Villar, siendo el 2do. y 3er. lote a contar de esta última calle) e identificados con Catastros Nº 809 y 808 - Secc. B - Manz. 11 - Parc. 8 y 7 - Los Tarcos - Dpto. Cerrillos; Plano 54 A. El Cat. 809 c/Sup. de 1.480 m2 (Med.: 25 m. de Fte., 27,50 m. de C/Fte., 60,10 m de L.E. y 54,60 m. de L.O.; Lim: al N c/L. 3 y 4, al S. c/calle G, al E. c/L. 14 y al O. c/L. 16 y 17); y el Cat. 808 c/Sup. de 1.600 m2 (Med.: 25,30 m. de Fte.,

26,35 m. de C/Fte., 65,60 m. de L.E. y de 60,10 m. de L.O.; Lim. al N. c/L. 4 y 5, al S. c/calle G, al E. c/L. 13 y 11 y al O. c/L. 15). Todo su frente c/verja de 1,20 m de material c/puerta y portón de Hº c/alambre. Una construcción antigua sobre el Cat. 809 que invade en 1,50 mts. aprox. al Cat. 808, con Galería tipo Living - comedor (3x13m.), 5 dormitorios, paso c/habitación, cocina azulejada, baño parte c/cerámicos, todo c/pisos calcáreos y partes de cemento, techos de tejas coloniales y cocina de cinc, paredes de ladrillos y adobe. Al fondo del Cat. 808 c/construcción derruida y resto de tierra con malezas. Cercados al N. c/alambrado y tapia de block, al O. c/alambrado, al E. c/alambrado y tapia de ladrillo y al Sur c/verjas. Tiene agua, luz, c/cámara séptica y pozo ciego. Sobre calle enripiada c/alumbrado público por donde pasan el agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado solo por Julio Agustín Arredondo Echenique como heredero de Ricardo del C. Arredondo y Haydee E. Echenique. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. Ira. Nom., Secr. 2 de la Dra. Stella M. Etchegaray, en juicio contra Arredondo, Ricardo Federico (DNI 18.469.232) s/Med. Cautelar Expte. Nº 281.719/09. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al Tel. 4223705 o Cel. 154-407778- Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 270,00

e) 15 al 17/02/2012

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100026187

F. v/c Nº 0002-01938

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Avalos, Julio César por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-351.031/11, hace saber que en fecha 01 de Febrero de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Julio César Avalos D.N.I. Nº 13.844.667, CUIT Nº 20-13844667-I con domicilio real en Manzana "J", Lote 9, Barrio Don Santiago y domicilio procesal en Avda.

Ibazeta N° 837, ambos de esta ciudad. Hace saber que en fecha 10 de febrero del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.349 - Dpto. "A" - Planta Baja de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Martes, Miércoles y Jueves de 19:00 a 21:00 hs. Secretaría, 10 de Febrero de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 23/02/2012

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100026226

F. N° 0001-38481

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados: "Hernández, Francisco Gustavo c/Agostena, Oscar Alberto y Aro, Juan Carlos s/Escrituración del Automotor - Expte. N° 18.887/09", cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Aro a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos de escrituración del automotor: camión Mercedes Benz 1935 LS, Año 1994 dominio WSK 373, Motor N° 476980-10-668660 y Chasis N° 9BM388054PB984599, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Febrero de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026221

F. N° 0001-38474

Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6, Secretaria Dra. Analía Valdez Lico, procede a notificar que en el Expte. N° 366.590/11 caratulado "Paz, Lautaro / Adición de Apellido"; Cita al Sr. Anibal Paz, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación,

bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el plazo de dos días. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.012. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 16 y 17/02/2012

O.P. N° 100026178

F. N° 0001-38433

La Dra. Silvia Longarte, Juez de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Villagrán, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Servicios y Negocios SA; Domínguez, Dardo Roberto; Domínguez, Juana Francisca; Méndez Sanz, Bernardo L.; Villafañe, José R. y Columbres de lo Pinto, Viviana María s/Trámite Expropiatorio" - Expte. N° 3.584/06, cita al señor Dardo Roberto Domínguez o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial, Diario El Tribuno y/o Nuevo Diario, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 09 de Febrero de 2012. Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/02/2012

O.P. N° 100026171

F. N° 0001-38425

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, en los autos "Banco COMAFI S.A. c/Varela, Luis Alberto y López, María Marta s/Ejecutivo" - Expte. N° 312.706/10, cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Varela, D.N.I. N° 14.049.926, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/02/2012

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100026198

F. N° 0001-38451

#### Empresa de Viajes y Turismo Luz del Norte E.V.T.

Empresa de Viajes y Turismo "Luz del Norte" E.V.T.  
Leg. 12020 con domicilio en Buenos Aires 392 2do.  
Piso Oficina E de Salta. Vendedor Silvia Noemí Ramírez  
DNI Nro. 21310639 con domicilio en Ituzaingo 1303.  
Comprador Alpha S.R.L. CUIT 33-69069118-9 con

domicilio en Miguel Cané 641 de Villa San Lorenzo - Salta. Las oposiciones se receptorán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, ante la escribana interviniente: Constanza Lucardi, Titular de Registro Nro. 8, con domicilio en Del Milagro 465, en el horario de 10 a 13 y de 17:30 a 20 hs. de L. a V.

Silvia Ramírez  
Gerente

Imp. \$ 300,00

e) 15 al 23/02/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100026215/26214

F. N° 0001-38465

#### Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 16 de marzo de 2012 a hs. 20:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 15 y 18 inc. d) de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.-Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2011 y cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

Elección. de Autoridades: Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Vicepresidente, Secretario de Actas, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 2° y 4°, Vocales Suplentes 2° y 4°, Consejero Su-

plente, Miembro del Organo de Fiscalización Titular 2°, Miembro del Organo de Fiscalización Suplente 2° y Consejero Suplente por cada Circunscripción ó Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 13:30 a 18:00 hs. en el Interior de la Provincia en los lugares y horarios que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas hasta 20:00 hs del día 08 de marzo de 2012. Las listas de Consejeros Distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

3) Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

4) Para el supuesto que resulte necesario se dispondrá el día que continuará la asamblea a fin de la proclamación de la lista ganadora.

5) Reforma del Estatuto: Se hace saber que en la sesión del día 13 de febrero de 2012 el Consejo Directivo resolvió, por unanimidad de los presentes, declarar la necesidad de la reforma del Estatuto (art. 37). En el término estatutariamente previsto se entregará los socios el proyecto propuesto.

6) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dr. Eduardo A. Barrionuevo  
Secretario General

Dra. María Cristina Montalbetti  
Presidente

Imp. \$ 140,00

e) 16 y 17/02/2012



**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100026258

F. N° 0001-38513

**Mutual del Personal de Recolección  
de Residuos y Barridos de Calles, Clearing,  
Servicios y Afines - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El consejo Directivo de la Mutual del Personal de Recolección de Residuos y Barridos de Calles, Clearing, Servicios y Afines, de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos Sociales (art. 30, 31) y Art. 19 de la Ley 20321 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle Caseros 1350 de esta ciudad el día 30 de Marzo de 2012 a hs. 18.00 a fin de tratar:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

2.- Tratamiento y consideración de: Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, Informe del Organó de Fiscalización. Todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2011.

Nota: El quórum para sesionar en la asamblea será de la mitad más uno de los socios con derechos a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los Organos Directivos de Fiscalización.

**Toruato F. Lafuente**  
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2012

O.P. N° 100026257

F. N° 0001-38512

**Consorcio Edificio Cervera IV - Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores copropietarios del "Consorcio Edificio Cervera IV", a la Asamblea Extraordinaria, en 1° y 2° convocatoria que tendrá lugar en el hall del edificio, en Zuviría N° 255, el día 23 de febrero de 2.012 a Hs. 21, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Reparaciones mayores y menores que requiere el edificio: colocación de reja divisoria en galería, pintura de la galería y cochera, pintura general del edificio, cambio de reguladores de gas, reparación en departamento de 7° piso (humedades y plomería)

2.- Fijación de precio bauleras.

3.- Tratamiento del incumplimiento por parte de algunos copropietarios del Reglamento de Copropiedad.

4.- Renuncia de la Administradora.

5.- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Se notifica a los Sres. Copropietarios que conforme lo dispone el reglamento de copropiedad que la citación se hace en 1° y 2° convocatoria, que deberán acreditar su condición de propietarios, que podrán actuar por poder tal como lo prevé el Estatuto y que de acuerdo a las disposiciones del artículo Vigésimo Tercero, inciso b, apartado 6°, del mismo, para poder votar se deberá estar al día en el pago de las expensas comunes.

**Lucrecia Martínez**  
Administradora

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2012

O.P. N° 100026256

F. N° 0001-38512

**Consorcio Edificio Cervera IV - Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los Señores copropietarios del "Consorcio Edificio Cervera IV", a la Asamblea Ordinaria, en 1° y 2° convocatoria que tendrá lugar en el hall del edificio, en Zuviría N° 255, el día 23 de febrero de 2.012 a Hs. 21, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la Rendición de Cuentas e Informe de la administración y tratamiento del presupuesto y proyección de gasto para el siguiente ejercicio, incluida la fijación de expensas.

2.- Elección de los miembros del Consejo de Administración.

Se notifica a los Sres. Copropietarios que conforme lo dispone el reglamento de copropiedad que la citación

se hace en 1° y 2° convocatoria, que deberán acreditar su condición de propietarios, que podrán actuar por poder tal como lo prevé el Estatuto y que de acuerdo a las disposiciones del artículo Vigésimo Tercero, inciso b, apartado 6°, del mismo, para poder votar se deberá estar al día en el pago de las expensas comunes.

**Lucrecia Martínez**  
Administradora

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2012

O.P. N° 100026251

F. N° 0001-38507

**Club de Abuelos de la Mano de Dios - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club de Abuelos "De la Mano de Dios", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día jueves 8 de Marzo del 2012 a hs. 17:30 en la Sede Social de B° Palermo I Mza. 436A Lote 8, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2010 y 2011.

- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2012

O.P. N° 100026233

F. N° 0001-38494

**Centro de Estudios Gestión  
y Participación Ciudadana**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Estudios Gestión y Participación Ciudadana, personería jurídica N° 071/00, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16/03/12 a hs. 19 en calle Gorriti N° 50 de Gral. Güemes para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.

- 2.- Lectura y aprobación memoria, inventario y balance general años 2010 y 2011.

- 3.- Informe del órgano de fiscalización.

- 4.- Renovación total de comisión directiva.

- 5.- Elección de dos socios para firmar el acta.

La asamblea sesionará válidamente una hora después de la convocatoria con los socios presentes.

**Sergio Salvatierra**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2012

O.P. N° 100026228

F. N° 0001-38486

**Sociedad Española  
de General Güemes - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de General Güemes - Salta, convoca a los Señores Socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 16 de Marzo de 2012, a Horas Ocho, en el local sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 55/61 de esta localidad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

- 2.- Lectura y Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio finalizado el 30/06/2011.

- 3.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva por cumplimiento del mandato de la actual C.D.

- 4.- Designación de Dos Socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

**Guillermo Cruz**  
Secretario

**Juan E. Fernández Molina**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2012

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100026259

Saldo anterior Boletín	\$ 101.616,80
Recaudación	
Boletín del día 16/02/12	<u>\$ 2.847,20</u>
TOTAL	\$ 104.464,00

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400001110

Saldo anterior Boletín	\$ 3.625,00
Recaudación	
Boletín del día 16/02/12	<u>\$ 170,00</u>
TOTAL	\$ 3.795,00

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicación.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)